

D.J. (503)

SANTIAGO, 05 SET. 2014

RESOLUCION Nº 03036 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, en la resolución exenta Nº 04642 de fecha 26 de diciembre de 2013, y en el Certificado de aprobación de la Dictación y Presupuesto del Magíster en Tecnología Nuclear del Consejo Académico, de fecha 21 de agosto de 2014;

RESUELVO:

I. Autorícese la dictación de la 1ª Versión del Programa de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA NUCLEAR, aprobado por resolución exenta Nº 04642 de 2013, en las condiciones que a continuación se indican:

- a) Se dictará una versión cerrada del programa, destinada a continuar la formación de los estudiantes del Diplomado en Tecnología Nuclear de la UTEM, para aquellos alumnos que cuenten con título profesional o grado académico de licenciado, y que hayan cursado y aprobado todas las asignaturas del Diplomado en sus versiones 1ª y 2ª, con excepción del Seminario de Diplomado.
- b) Los alumnos que deseen inscribirse en el Magíster, deberán presentar su certificado de título o de grado académico de licenciado y su concentración de notas del Diplomado en Tecnología Nuclear.
- c) A efectos de facilitar la continuidad de estudios y agilizar el proceso de inscripción en el Magíster, se entenderán reconocidas vía equivalencia todas las asignaturas cursadas y aprobadas por los alumnos del Diplomado en Tecnología Nuclear, las que constituyen en su conjunto el primer año lectivo del Magíster. Así, la dictación del Programa de Magíster comprenderá sólo las asignaturas correspondientes al 2º año lectivo.
- d) El inicio del Magíster será en el mes de septiembre de 2014 y terminará en el mes de septiembre de 2015.
- e) El valor del arancel anual será la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos). Sin embargo, de conformidad a lo estipulado en el Certificado de aprobación de la Dictación y Presupuesto del Magíster en Tecnología Nuclear del Consejo Académico, de fecha 21 de agosto de 2014, se otorgará un beneficio de descuento del arancel de un 40% a un 55% a los alumnos indicados en el referido documento, que se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, que incurran en abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.



Resolución con Nº
Reservado 3036
de fecha
5 de Sept. 2014



- II. El académico responsable del Programa será el Director del Departamento de Física, el señor Rafael Correa Devés, quien podrá delegar las funciones al coordinador respectivo.
- III. Autorícese el presupuesto aprobado por el Consejo Académico en sesión realizada con fecha 14 de agosto de 2014, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el folio N° 91.845, de fecha 13 de agosto de 2014.
- IV. Impútense los gastos del Subtítulo 1 "Gastos en Personal" ítem 1.4; al subtítulo 2, "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría Académica (con antecedentes)
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Docencia
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Evaluación Académica
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados (con antecedentes)
Dirección de Capacitación y Post-Títulos
Facultad de Ciencias de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Física
Responsable del Magíster Sr. Rafael Correa Devés



RFCD



ADP



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN

MINISTRO DE FE

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA